



AUTO No. 000166

FECHA: 27 MAY 2025

PÁGINA 1 DE 6

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA
CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DECISIÓN DENTRO DEL
PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2022-41267

TRAZABILIDAD No.

Oficios 2020IE0078782 del 3 de diciembre de 2020, 2020IE0085792 del 28 de diciembre de 2020, 2021IE0005608 del 27 de enero de 2021, 2021IE0013075 del 19 de febrero de 2021, 20201IE0023595 del 24 de marzo de 2021, 2021IE0029502 del 16 de abril de 2021, 2021IE0035912 del 6 de mayo de 2021, 2021IE0038125 del 13 de mayo de 2021, 2021IE0047005 y 2021IE0046811 del 15 de junio de 2021, 2021IE0047246 del 16 de junio de 2021, 2021IE0051209 del 29 de junio de 2021, 2021EE0073559 del 10 de mayo de 2021, 2021EE0074428 y 2021EE0074546 del 11 de mayo de 2021, 2021EE0075411 y 2021EE0075433 del 12 de mayo de 2021, 2021ER0063543 del 20 de mayo de 2021, 2021ER0064149 del 21 de mayo de 2021, 2021IE0046811 del 15 de junio de 2021, 2021IE0047246 del 16 de junio de 2021, 2021ER0091191 del 19 de julio de 2021, 2021IE0080101 del 23 de septiembre de 2021, 2021IE0080616, 2021IE0088340 del 15 de octubre de 2021, 2021IE0088973 del 19 de octubre de 2021, 2021IE0089357 del 20 de octubre de 2021, 2021IE0091411 del 25 de octubre de 2021, 2021IE0093883 del 2 de noviembre de 2021, 2021IE0113975 del 23 de diciembre de 2021 y 2021IE0114918 del 28 de diciembre de 2021.
Correos electrónicos del 19 de febrero y 11 de marzo de 2021.
IP-80633-2021-37874

CUN SIREF

AN-80633-2022-41267
AC-80633-2022-34303

RADICADO SIGEDOC

Contraloría General de la República :: SGD 27-05-2025 10:15
Al Contestar Cite Este No.: 7903804 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / LUZ AMPARO POLANCO LOPEZ
DESTINO 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / LUZ AMPARO POLANCO LOPEZ
ASUNTO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2022-41267
OBS AUTO APLAZA LA SESIÓN DE LA AUDIENCIA DE DECISIÓN QUE SE ENCONTRABA
7903804



PROCESO VERBAL DE
RESPONSABILIDAD FISCAL No.

PRF-80633-2022-41267

ENTIDAD AFECTADA

MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO
NIT. 890.000.464-3

CUANTÍA DEL DAÑO

QUINIENTOS CUARENTA MILLONES UN MIL TRESCIENTOS
CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$540.001.345).

PRESUNTOS RESPONSABLES
FISCALES

- LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.913.236 en calidad de alcaldesa del municipio de Armenia, período constitucional 2012 - 2015.
- JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.780.835, secretario de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío, del 1° de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2015, quien fungió como supervisor contractual.

Auto No.

00166

FECHA:

27 MAY 2025

PÁGINA 2 DE 6

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DECISIÓN DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. PRF-80633-2022-41267

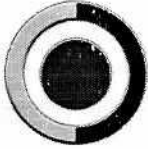
- CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.471.382, en calidad de supervisor - subsecretario de despacho- de la secretaría de infraestructura de Armenia del 19 de noviembre de 2012 al 04 de enero de 2016.
- SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.378.262 en calidad de gerente y representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA, del 5 de julio de 2013 al 27 de febrero de 2017.
- CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.216, secretario de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío, del 1º de enero de 2016 al 15 de marzo de 2017, quien fungió como supervisor contractual.
- ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.534.800, nombrado como secretario de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío con la Resolución 0303 del 18 de abril de 2017, con renuncia aceptada con la Resolución 509 de 2018, ocupando dicho cargo entre el 19 de abril de 2017 y el 1º de octubre de 2018.
- JACKSON PELÁEZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.736.918, nombrado con el Decreto 054 de 2017 y con aceptación de renuncia con la Resolución 519 de 2018, como gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA del 16 de junio de 2017 al 3 de octubre de 2018.

Contratista:

- HÉCTOR FABIO BÁEZ GUZMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.006.723, contratista del Contrato de obra No. 04 del 7 de mayo de 2015.

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES

- LIBERTY SEGUROS S.A., NIT. 860.039.988-0, en virtud de la póliza de cumplimiento No. **2511327** a favor de entidades estatales -Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia- EDUA teniendo por asegurada y beneficiaria a la EDUA, contemplando como riesgo amparado el cumplimiento del contrato de obra No. 04 de 2015 y de manera particular el cumplimiento del contrato y buen manejo del anticipo; contrato de seguro con vigencia del 7 de mayo de 2015, con un valor asegurado de \$185.631.983 (cumplimiento) y de \$464.079.956 (100% del anticipo); el cual cuenta con prórroga en su vigencia por el plazo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más previstos para su liquidación.
- ASEGURADORA SOLIDARIA con NIT. 860.524.654-6, en virtud de la póliza de cumplimiento No. **300-47-994000007584** del 24 de marzo de 2015, teniendo por afianzada a la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA y asegurado o beneficiario al municipio de Armenia - Quindío, contemplando como amparos el cumplimiento (\$499.988.053), anticipo (\$2.499.940.261), precisando que su objeto era garantizar el

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Auto No. 000166																		
	FECHA: 27 MAY 2025																		
	PÁGINA 3 DE 6																		
CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DECISIÓN DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2022-41267																			
	pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, originados en el contrato interadministrativo No. 008 de 2015; con cargo al cual fueron dados los pagos del contrato de obra No. 04 de 2015.																		
ASUNTO Procede la directiva de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República, de conformidad con las facultades conferidas en las Leyes 610 de 2010, 1474 de 2011, en especial lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 25 de la Resolución Organizacional No. REG-OGZ-0748-2020 del 26 de febrero de 2020, a dictar AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DECISIÓN DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2022-41267 , con base en las siguientes,																			
CONSIDERACIONES Con el Auto No. 00125 del 19 de julio de 2022, se decidió por parte de la colegiatura avocar el conocimiento, abrir e imputar el proceso verbal de Responsabilidad Fiscal de doble instancia No. PRF-80633-2022-41267, adelantado de conformidad con el artículo 97 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, con ocasión del daño cuantificado en la suma no indexada de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$540.001.345), que se predica lesionó los intereses patrimoniales del municipio de Armenia - Quindío, derivado de las irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. 04 de 2015, suscrito para el figurado y armado de hierro para estructuras en concreto para la construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación Fase No. 1, desarrollado con cargo a los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. 008 de 2015, dado para construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación Fase No. 1, suscrito entre ese ente territorial y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA (Fs. 53 a 96). En consecuencia de lo anterior se han surtido las siguientes sesiones de audiencia de descargos con sus respectivas actuaciones procesales:																			
<table><tr><td>Instalación</td><td>30-08-2022</td></tr><tr><td>Sesión segunda</td><td>28-09-2022</td></tr><tr><td>Sesión tercera</td><td>11-10-2022</td></tr><tr><td>Sesión cuarta</td><td>10-11-2022</td></tr><tr><td>Sesión quinta</td><td>17-11-2022</td></tr><tr><td>Sesión sexta</td><td>01-06-2023</td></tr><tr><td>Sesión séptima</td><td>15-06-2023</td></tr><tr><td>Sesión octava</td><td>14-08-2023</td></tr><tr><td>Sesión novena</td><td>22-02-2024</td></tr></table>		Instalación	30-08-2022	Sesión segunda	28-09-2022	Sesión tercera	11-10-2022	Sesión cuarta	10-11-2022	Sesión quinta	17-11-2022	Sesión sexta	01-06-2023	Sesión séptima	15-06-2023	Sesión octava	14-08-2023	Sesión novena	22-02-2024
Instalación	30-08-2022																		
Sesión segunda	28-09-2022																		
Sesión tercera	11-10-2022																		
Sesión cuarta	10-11-2022																		
Sesión quinta	17-11-2022																		
Sesión sexta	01-06-2023																		
Sesión séptima	15-06-2023																		
Sesión octava	14-08-2023																		
Sesión novena	22-02-2024																		
Carrera 16 No. 13-01 esquina • Código Postal 630004 • PBX (606)7486702 cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co • Armenia, Colombia																			

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DECISIÓN DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. PRF-80633-2022-41267

Sesión décima	07-03-2024
Sesión décima primera	03-04-2024
Sesión décima segunda	02-05-2024
Sesión décima tercera	20-06-2024
Sesión décima cuarta	28-08-2024
Sesión décima quinta	20-02-2025
Sesión décima sexta	18-03-2025
Sesión décima séptima	08-04-2025
Sesión décima octava	29-04-2025
Sesión décima novena	22-05-2025

Se tiene que el 22 de mayo de 2025, en la última sesión surtida dentro de este sumario, se dio el cierre de la audiencia de descargos y la instalación de la audiencia de decisión, recibiendo los alegatos de conclusión del apoderado de los presuntos responsables fiscales LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO y SEBASTIAN CONGOTE POSADA, fijando como fecha para continuar con tales diligencias el día JUEVES, 5 DE JUNIO DE 2025, a partir de las 9:00 a. m.

No obstante, lo anterior la suscrita directiva de conocimiento debe atender un asunto personal inaplazable que impone la aplicación del literal «d» del artículo 100 de la Ley 1474 de 2011, que reza:

«Cuando exista causa debidamente justificada, se podrán disponer suspensiones o aplazamientos de audiencias por un término prudencial, señalándose el lugar, día y hora para su reanudación o continuación, según el caso; (...)»

Como quiera que este despacho encuentra una causa debidamente justificada se aplaza la segunda sesión de la audiencia de decisión que se tenía programada para el día JUEVES, 5 DE JUNIO DE 2025, a partir de las 9:00 a. m., y se fija como nueva fecha y hora para su continuación el día VIERNES, 20 DE JUNIO DE 2025, a partir de las 9:00 a. m.

En mérito de lo expuesto, la directiva colegiada en calidad de funcionaria de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío,

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la segunda sesión de la audiencia de decisión que se encontraba programada dentro del **Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal No. PRF-80633-2022-41267** el día **JUEVES, 5 DE JUNIO DE 2025, a partir de las 9:00 a. m.**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Auto No. 000166
	FECHA: 27 MAY 2025
	PÁGINA 5 DE 6

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DECISIÓN DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. PRF-80633-2022-41267

SEGUNDO. FIJAR como fecha y hora para continuar con la audiencia de decisión dentro del **Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal No. PRF-80633-2022-41267** el día **VIERNES, 20 DE JUNIO DE 2025, a partir de las 9:00 a. m.** y de acuerdo con lo previamente motivado en esta providencia.

TERCERO. NOTIFICAR por estado el presente proveído a través de la secretaría común de la gerencia departamental colegiada del Quindío de acuerdo con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, por medio de la página web de la Contraloría General de la República: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado>¹.

CUARTO. COMUNICAR la presente decisión a los presuntos responsables fiscales, a sus apoderados y a los apoderados de los terceros civilmente responsables vinculados como garantes, por los medios debidamente autorizados para ello, así:

- LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO y SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, por intermedio de su apoderado de confianza el doctor JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ al correo electrónico Ramirezlondonoasociados@gmail.com
- JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA al correo electrónico juesco15@gmail.com
- CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, por intermedio de su apoderado de confianza el doctor JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA al correo electrónico davidvalencia2007@hotmail.com
- CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, por intermedio de su apoderada de confianza la doctora SANDRA VIVIANA DÍAZ OSORIO a los correos electrónicos: contactoalfaroabogados@gmail.com y/o sandrabibianadiazosorio7@gmail.com
- ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, por intermedio de su apoderado de confianza el doctor HUMBERTO OSPINA MARÍN al correo electrónico ospinahumberto1717@gmail.com

¹ Circular 012 del 30 de junio de 2020 «Directrices para el trámite de notificaciones electrónicas en el curso de las actuaciones de responsabilidad fiscal, administrativas sancionatorias fiscales, disciplinarias y de cobro coactivo».

Carrera 16 No. 13-01 esquina • Código Postal 630004 • PBX (606)7486702
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co • Armenia, Colombia

Auto No.

00166

FECHA:

00166
27 MAY 2025

PÁGINA 6 DE 6

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DECISIÓN DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. PRF-80633-2022-41267

- o JACKSON PELÁEZ PÉREZ, por intermedio de su apoderado de confianza el doctor JHOAN RENÉ CUBILLOS LADINO al correo electrónico jhoanrenecubillos@gmail.com

Contratista:

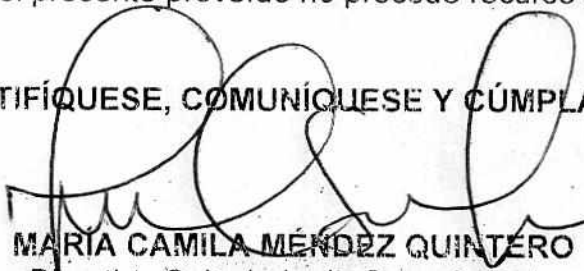
- o HÉCTOR FABIO BÁEZ GUZMÁN, por intermedio de su apoderada la doctora MALLYTH VIVIANA MEJÍA MEJÍA al correo electrónico zoey.vivi@hotmail.com

Compañías garantes:

- LIBERTY SEGUROS S.A., por intermedio de su apoderada la doctora CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ al correo electrónico carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co
- ASEGURADORA SOLIDARIA, por intermedio de su apoderada ANGIE KATHALINA CARPETTA MEJIA al correo electrónico notificaciones@solidaria.com.co; notificaciones@gha.com.co y Kcarpetta@gha.com.co

QUINTO. Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO
Directiva Colegiada de Conocimiento

Revisó: Martha Elena Duque Giraldo
Coordinadora de Gestión G-02

Proyectó: Luz Amparo Polanco López
Profesional Universitario
Abogada Sustanciadora



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO
SECRETARÍA COMÚN

NOTIFICO POR ESTADO No.: 057 HOY: 28-05-2025.

EL AUTO No.: 00166 ACTUACIÓN: PRF-41267

<https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado>

Profesional - Secretaría Común



RESULTADOS E INFORMES

Notificaciones por Estado



RESULTADOS E INFORMES NOTIFICACIONES Y CITACIONES Notificaciones por Estado Notificaciones por Estado Gerencias Departamentales **Notificaciones por estado quindío**

Gerencia Departamental Colegiada Quindío

< ESTADO 057 - QUINDÍO 28-05-2025

Publicado 28/05/25

1 Ver

Documento

[Descargar Documento](#)

ESTADO QUINDIO

[Ver »](#)

Procesos de contratación



Procesos de responsabilidad fiscal



<u>Estados</u>	→
<u>Traslados a informes técnicos</u>	→
<u>Citaciones</u>	→
<u>Procesos Administrativos sancionatorios</u>	→
<u>Jurisdicción coactiva</u>	→
<u>Anónimos o sin dirección</u>	→
<u>Oficina de Control Disciplinario</u>	→
<u>Remates</u>	→
<u>Tutelas</u>	→
<u>Actos administrativos</u>	→



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Línea telefónica: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Dirección: Carrera 69 No. 44-35,
Bogotá, Colombia

Localización Física de las sedes nacionales

Código postal: 111071

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX:
(+57) 601 518 7001

Correo: cgr@contraloria.gov.co

CENTRO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Dirección: Carrera 69 No. 44-35,
Bogotá, Colombia

Canales de atención

Código postal: 111071

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX:
(+57) 601 518 7001

Correo: cgr@contraloria.gov.co

RECIBO DE CORRESPONDENCIA

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 -
Bogotá, Colombia

NOTIFICACIONES JUDICIALES

notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co

TALENTO HUMANO

Concurso de Méritos >

LINEA DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y DENUNCIAS

199

01 8000 910060

ENCUENTRANOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

